



DECRETO ALCALDICIO N° 3422
AUTORIZASE CONTRATO TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

Requinoa, **29 NOV 2018**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2533 de fecha 27.11.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo a través de a través del portal mercado público de acuerdo al Reglamento Ley de Compras N°19.886, Artículo 10, numeral 7, letra f) "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada de los bienes y servicios requeridos". En relación a lo anterior, se requieren los servicios como auxiliar de aseo y manipuladora de alimentos de apoyo en dependencias de la Casa del Adulto Mayor, ubicada en Comercio 393, Requinoa proponiéndose a la proveedora Teresa Elvira Berrios Valenzuela, Rut [REDACTED] por un monto de \$333.333 impuesto incluido desde el 03 al 24 de diciembre de 2018.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contrato vía trato directo con la proveedora Sra. Teresa Elvira Berrios Valenzuela, Rut [REDACTED] por un monto de \$333.333 impuesto incluido, quién realizará servicios de apoyo como auxiliar de aseo y manipuladora de alimentos en dependencias de la Casa del Adulto Mayor, ubicada en Comercio 393, por el período comprendido desde el 03 al 24 de Diciembre del 2018.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.11.999 denominada "Otros (servicios técnicos y profesionales)", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CJN/cjn
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)